

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución N° 3317/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza disponiendo la adhesión de la Municipalidad de Capilla del Monte al CONVENIO N° 441 celebrado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Artículo 1°.- PROMÉTESE la Ordenanza N° 2746/16 sancionada por Resolución N° 3317/16 de fecha 24 de noviembre de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL